

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

CODANMONG S.A.

En mi calidad de Comisario de **CODANMONG S.A.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016 y el correspondiente Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

1.- Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisando las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas y de Juntas de Accionistas, han sido llevados de conformidad con disposiciones legales.

2.- Procedimiento de control interno

Como parte de la revisión efectuado, realice, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable,

efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3.-Registros legales y contables

CODANMONG S.A., es una Sociedad Anónima constituida Legalmente en el Ecuador cuyo objetivo principal es la COMERCIALIZACION DE CAMARON.

Los resultados obtenidos se deben a la aplicación selectiva de los procedimientos de revisión, además la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio y de la Producción; entre otros.

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el período que se realizan.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2016, es como sigue:

Activos Corrientes	14.734,31
Pasivos Corrientes	3.217,87
Patrimonio	11.516,44

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Sus Ingresos del año 2016 se incrementaron obteniendo una utilidad neta de \$6.330,71 obtenida de la siguiente manera:

Ingresos	218.527,79
Costos	202.204,62
Gastos	6.774,00

En el año 2016, el valor de los impuestos, que se calcularon aplicando la metodología indicada por el SRI en Resolución No. 0263 para las utilidades y participaciones generadas fue el siguiente:

Participación a Trabajadores	1.432,29
Impuesto a la Renta	1.785,58

En mi opinión. Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. La situación financiera de **CODANMONG S.A.**, al 31 de Diciembre de 2016 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Balance General de **CODANMONG S.A.**, al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.



Ing. Virginia Solórzano Aguilar
COMISARIO
Reg. Prof. 20975